

Resumen Seguro de explotación de ganado porcino

Línea 408 (2024)

1. Modificaciones con respecto a la campaña anterior

- ▲ Sin modificaciones en coberturas.

▲ Subvenciones:

- **NO se aplicará subvención a los recargos**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base**.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales** por características del asegurado.
- Aplicación por tramos en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- Nuevo límite de subvención: la suma de la subvención ENESA + CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

2. Periodo de suscripción

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	ÚLTIMO DÍA DE PAGO (domiciliado y por transferencia)
01/06/2024	31/05/2025	03/06/2025

3. Explotaciones asegurables (más información condición 8ª)

Se deben asegurar **todos los animales y explotaciones** de un mismo propietario. En la declaración del seguro será necesario declarar la **calificación sanitaria**. Será necesario ser indemne enfermedad de Aujeszky (calificación A4 o A3).

Explotaciones no asegurables: Los mataderos, explotaciones de autoconsumo, las de ocio, de experimentación o ensayo y centros de enseñanza, de tratantes u operadores comerciales y los Núcleos zoológicos.

Regímenes

Centros Inseminación Artificial

Comercialización de semen de verracos

Producción de lechones

Producción de lechones desde el nacimiento al destete para traslado a cebadero.

Transición de lechones

Granjas de engorde de animales desde el destete al cebo.



Exclusivo cerdo blanco

Cebo extensivo

Producción animales para bellota



Exclusivo ibérico o raza celta

Reproductor

Machos o hembras >7 meses
Destino: producción lechones

Ciclo cerrado/mixto

- Todo el ciclo de vida es en la misma granja.
- También granjas de multiplicación o selección

Cebo o recría intensiva

- Granjas de engorde de animales destino matadero.
- Recría de granjas de selección

Grupos de razas

Selecto o puro

+ del 90 % de animales inscritos en el registro oficial

Cerdo ibérico

Animales no inscritos en libro genealógico de ibérico o raza Duroc, pero su factor se justifica por la norma de calidad de carne.



Porco celta

+ de 90% animales inscritos en el "Libro Xenealógico da raza Porcina Celta".

Cerdo blanco

Resto de animales.

Animales asegurados.

Tipos de animal

Reproductor selecto macho

machos destinados
a inseminación
artificial > 6 meses



Solo régimen centros de inseminación



Reproductor

Machos o hembras >7 meses
Destino: producción lechones

Cebo/Recría intensivo

Desde el destete hasta sacrificio o venta.

Edad:

- 30 sem Selecto puro
- 35 sem. Cerdo blanco
- 48 sem. Raza ibérica



Cebo extensivo

Animales alimentados al aire libre
-Raza ibérica: Desde el destete a <104
semanas.
-Porco celta: Desde 18 sem.-60 sem.

Transición

Desde el destete hasta 12 sem



Solo régimen intensivo y cerdo blanco

Objeto del seguro. Garantías (más información condición 2ª)

Garantía básica

PPC	FA	EA
Peste porcina clásica	Fiebre aftosa	Enfermedad Aujeszky
-Muerte, sacrificio obligatorio. Compensación (€) inmovilización	-Muerte, sacrificio obligatorio. -Compensación (€) inmovilización (mín 3 sem máx 17 sem)	-Sacrificio reproductores - Compensación (€) por pérdida de calificación

Garantías adicionales: Elegibles a la garantía básica.

MM Mortalidad masiva y pérdida producción	Muerte, estado agónico y pérdida de producción por mismo evento. → animales de cebo extensivo: ataque de animales salvajes o perros asilvestrados
IA Inmovilización Aujezsky	Solo para explotaciones indemnes a Enf. Aujezsky A3 o A4 Sacrificio en matadero, en la explotación e inmovilización de la explotación, limpieza y desinfección, y vacunación
SA Sacrificio Aujezsky	Solo para explotaciones indemnes a Enf. Aujezsky A4 Sacrificio en matadero, en la explotación e inmovilización de la explotación, limpieza y desinfección, y vacunación
DS Decomiso en matadero	Solo cebo extensivo Decomiso total de la canal en matadero
RyD Retirada y destrucción	Compensación (€) derivados de la retirada y destrucción

Se podrá elegir la modalidad de aseguramiento que más se ajuste a sus necesidades entre integrador, integrado o productor independiente, según lo siguiente.

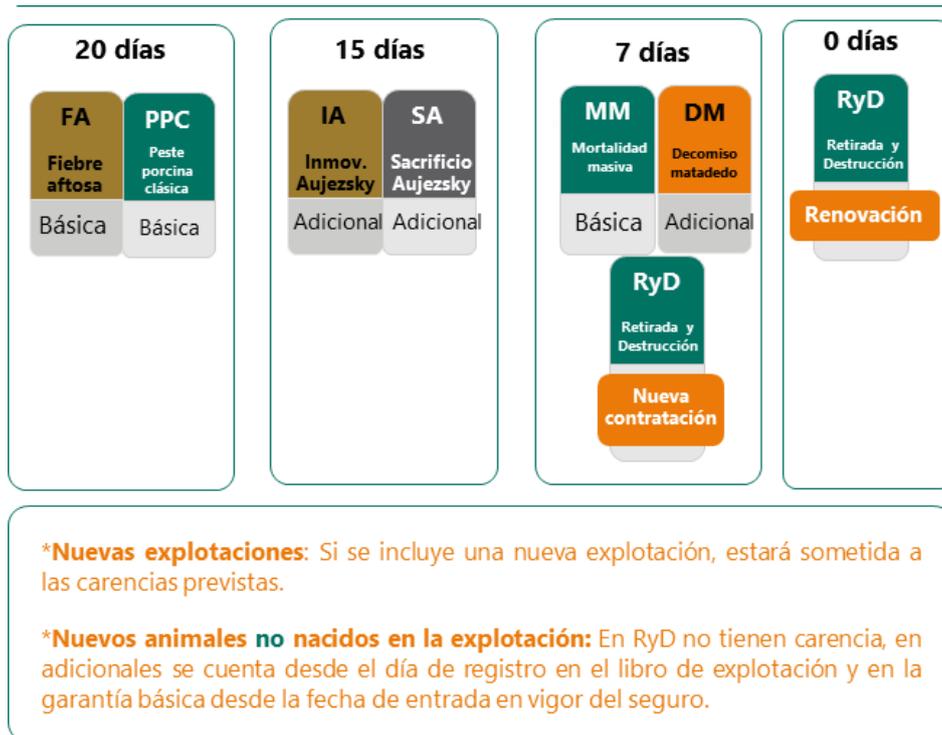
	Integrador	Integrado	Productor independiente				
G. básica <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; font-size: small;"> <tr> <td style="background-color: #806432; color: white;">IAAP</td> <td style="background-color: #006666; color: white;">IABP</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #666666; color: white;">EN</td> <td style="background-color: #006666; color: white;">S</td> </tr> </table>	IAAP	IABP	EN	S	Muerte y sacrificios	Inmovilización	Muerte e Inmovilización
IAAP	IABP						
EN	S						
MM Mortalidad masiva	Muerte (valor del animal)	Pérdida de producción	Muerte (valor de los animales y pérdida de producción)				
EA Enfermedad Aujezsky	Sacrificio en matadero vacunación	Inmovilización, limpieza y desinfección tras vacío sanitario	Todo				

Periodos de carencia (más información condición 18ª)

La **fecha de entrada en vigor (FEV)** del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- ▶ Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- ▶ Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

Se consideran los siguientes periodos en días completos, contados desde las cero horas del día de la entrada en vigor del seguro:

**Comunicación de siniestros****¿Quién comunica el siniestro?**

El tomador del seguro, asegurado o beneficiario.

¿Qué plazo tengo de comunicación?

24 horas. Para la necropsia se deberá conservar el animal o sus restos, durante al menos las 72 horas. Si tiene que ser peritado en matadero, se deberá comunicar el siniestro con una antelación superior a 48 horas.

¿A quién se le comunica?

A Agroseguro para cualquier siniestro o a la Gestora para retirada de cadáveres.

¿Cómo lo comunico?

Por la app, la web o teléfono:

 agroseguro.es  +34 91 038 74 38
 +34 692 669 300

